

181917  
R. Dir. 666/3.950  
AA/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 17 de octubre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Lavalleja.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita estudiar la posibilidad de rebajar la tarifa portuaria a generarse por la importación de vehículos adquiridos en el marco del plan de renovación de la flota vehicular de ese organismo.
- II. Que se trata de 2 camiones marca DONGFENG modelo DFL 3251A1 modelo comercial DF – 4038, adquirido a la firma Dongfeng Motors Uruguay S.A., según factura proforma N° 90120, de origen China que ingresan vía marítima.
- III. Que la mercadería tiene un valor total CIF Montevideo de USD 138.000 y un peso total de 15.450 kilos.
- IV. Que con los datos aportados se estima un provento portuario de USD 2.211 por concepto de mercadería desembarcada, tarifa USD/ton.>2.500.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que esta Administración ha bonificado a Intendencias en ocasión de importación de vehículos y maquinaria vial, apoyando el mantenimiento y construcción de carreteras.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de vehículos y maquinaria vial con destino a Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.950, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Lavalleja con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.